



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358  
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

**ORDENANZA 2947/21**

**VISTO:**

La necesidad de adquirir luminarias para su recambio en el acceso norte a la ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha solicitado un subsidio al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat por un Importe de \$ 4.458.978; para recambio de luminarias.

Que, el proyecto confeccionado por el área técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, indica que los sectores a intervenir son los siguientes: Calle Juan B. Justo entre Independencia e Intendente Costantini; calle Libertad entre San Martín e Int. Costantini; Calle Independencia entre H. Primo y Ruta 21 y Calle René Favalaro e Islas Malvinas entre Colectora Autopista y Rivadavia.

Que, las luminarias a adquirir se encuadran dentro de la Ordenanza N° 2765/19.

Que, la Ordenanza N° 2928/21 autorizo el procedimiento para adquirir las luminarias necesarias en los sectores arriba descriptos,

Que, se procedió a la adjudicación del Concurso de Precios N° 01/2021 mediante Decreto N° 0314/21, por un importe total de \$ 2.698.600.-

Que, el remanente de dinero será asignado para un nuevo llamado a Concurso de Precios, para el recambio de luminarias en el Acceso Norte que comprende el tramo desde calle Juan B. Justo (Km 19) hasta el Km 16,5.

Que, la Ordenanza Municipal del Sistema de Contrataciones N° 645/92, establece como excepción de llamado a Licitación Pública, *"por razones de extrema urgencia debido a circunstancias imprevisibles el llamado a Licitación Pública o Concurso de Precios"*.

Que, los plazos tendientes al llamado de Licitación Pública demorarían el proceso de compra, generando aumento de precios en el bien a comprar y disminuyendo así, la capacidad adquisitiva.

Que, en virtud de lo expuesto, sería propio proceder a adquirir los materiales necesarios para el recambio de luminarias, adoptando el procedimiento de "Contratación Directa".

Que, la invitación a participar en el Concurso de Precios será cursada a los proveedores inscriptos en el Departamento de Compras y / o aquellos interesados en participar previa inscripción en el respectivo Registro.

Que, corresponde por tanto, dictar una norma legal que legitime el tema en cuestión.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
SANCIONA LA PRESENTE**

## ORDENANZA

**Artículo 1°:** Autorízase el procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS, para la adquisición de luminarias, cuyo destino será el RECAMBIO DE LUMINARIAS en el acceso norte a la ciudad, por un importe de \$ 1.760.378 (Pesos: un millón setecientos sesenta mil trescientos setenta y ocho c/00/100).

**Artículo 2°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ordenamiento, será imputado a la partida que a tal efecto determine el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos en vigencia.

**Artículo 3°:** Se autoriza a efectuar pagos con el Fondo de Obras Públicas, en el hipotético caso en que las ofertas superen el Presupuesto Oficial, que se corresponde con el remanente del subsidio proveniente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat para el mismo fin.

**Artículo 4°:** La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través de sus oficinas competentes, deberá confeccionar las bases respectivas del Llamado.-

**Artículo 5°:** Comuníquese, regístrese y archívese.-

**SALA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
08 de junio DE 2021**